Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1763

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DEL CÁNCER – PRONAC – INCAN DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.807.-

Asunción, 07 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DEL CÁNCER – PRONAC – INCAN DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.807**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DEL CÁNCER – PRONAC – INCAN DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.807**.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 1196/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "16- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
SDA PARAGUAY RUC N° 80017709-6	1 al 4	85.211.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		85.211.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 85.211.000 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Es Copia Fiel del Original
Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../

A.R.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1763

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DEL CÁNCER – PRONAC – INCAN DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.807.-

07 de Diciembre de 2021.-

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5899/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, por la suma de Gs. 68.907.685 (guaraníes sesenta y ocho millones, novecientos siete mil, seiscientos ochenta y cinco), para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DEL CÁNCER – PRONAC – INCAN DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.807,** a la firma SDA PARAGUAY S.A., conforme al cuadro que se expone:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
SDA PARAGUAY RUC N° 80017709-6	1 al 4	85.211.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		85.211.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 85.211.000 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL).

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Programa Nacional de Control del Cáncer, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección del Programa Nacional de Control del Cáncer.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.R.